

# PAMI

## PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE ARV (HIV) INCLUIDOS EN CONVENIO

El beneficiario o su representante concurrirá a la farmacia prestadora de su elección con **Receta oficial PAMI** con todos los campos completos (incluye N° de beneficiario), con las siguientes variantes: donde habitualmente se consigna el nombre y apellido, deberá figurar la codificación exigida por las normas oficiales (sexo, dos primeras letras del primer nombre, dos primeras letras del primer apellido, día mes y año de nacimiento); en el campo concerniente al diagnóstico se registrará el código CIE 10 correspondiente.

El mismo día en que recepcione la receta, la Farmacia la remitirá por fax a CAMOyTE para su aprobación, entregando la constancia de envío al recurrente, para su control y eventual reclamo.

Si el afiliado, además de la receta, contara con la siguiente documentación:

- a) **Formulario** (Anexo IIIa), firmado por especialista en Infectología, al inicio del tratamiento, actualizado cada tres meses y ante cambio de esquema.
- b) **Protocolos de laboratorio firmados por el bioquímico**, que documenten los datos de aquel.

También deben ser faxeados (junto a la receta) al CAMOyTE.

Dentro de las 96 hs. hábiles la INDUSTRIA hará llegar la medicación ARV a la Farmacia que la entregará al beneficiario o su representante.